



El doble desafío de las mujeres migrantes

La situación de las mujeres en la reciente ola migratoria de venezolanos a Colombia ha sido foco de un robusto trabajo académico de la Universidad del Rosario. En él se evidencian los retos institucionales y sociales que tiene el país para avanzar hacia una política con enfoque diferencial en la que las mujeres puedan liberarse del lastre de la discriminación por razones de género, que se hace evidente en la mayoría de lugares del mundo.

Por Magda Páez Torres
Fotos Milagro Castro y Ximena Serrano

Juana es venezolana, y por cuestión de supervivencia hoy vive en Colombia. Llegó a Cúcuta en el año 2016 con su esposo y sus dos hijos, en busca de un mejor presente. Pero se encontró con el rostro cruel de una humanidad para quien ella representaba dos ‘pecados’ imperdonables: ser mujer y ser migrante.

La migración por sí sola encarna un desafío enorme para las sociedades y para quien se embarca en la odisea de ser acogido –con garantías– en una patria que no es la suya. Pero alcanza mayores proporciones cuando es una mujer quien empaca la vida en una o dos maletas, con la ilusión de encontrar mejores oportunidades en otras tierras.

Como Juana, hay 272 millones de migrantes en todo el planeta; de ellos, el 48 por ciento son mujeres, según datos del

Informe sobre las migraciones en el mundo 2020, de la OIM. Les ha tocado caminar cuesta arriba contra los estereotipos, las taras, los imaginarios y los prejuicios sociales.

Precisamente, la doble condición de vulnerabilidad que significa ser mujer y ser migrante llevó a la profesora María Teresa Palacios, directora del **Grupo de Investigación en Derechos Humanos** de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, a liderar varios estudios que han dado luces sobre este fenómeno.

“Desafortunadamente dentro de nuestra estructura contextual, me refiero a los países no solamente latinoamericanos, sino en general al mundo, todavía hay una estructura patriarcal muy arraigada, ya que en los territorios, especialmente en los países de destino y de tránsito, encontramos conceptos que



↑ “La investigación realizada en cuatro ciudades de Colombia concluye que los derechos que requieren mayor protección son la salud, la regularización, el derecho al trabajo, la alimentación y la educación. El acceso a ellos está fuertemente atado al estatus migratorio”: María Teresa Palacios, investigadora, Facultad de Jurisprudencia.

han tendido a instrumentalizar a la mujer”, señaló la profesora Palacios.

La trata de personas, la explotación laboral, el tráfico de migrantes y la violación de derechos humanos, forman parte de la larga y pesada lista de peligros a los que las mujeres migrantes están expuestas. “Desafortunadamente, frente al cuerpo de la mujer hay una sexualización; eso nos pasa a las nacionales y a las extranjeras. Pero, claro, cuando uno está en tránsito migratorio, ello se incrementa, porque como hay redes de traficantes, de migrantes o de trata de personas, las mujeres y las niñas son más propensas a ser victimizadas. Ahí hay un factor de vulnerabilidad mayor: la revictimización de la mujer”, enfatiza la experta.

Sí, se habla de revictimización, teniendo en cuenta que gran parte de las mujeres que salen de sus países ya han sufrido la dureza de las barreras e injusticias por razones de género. “Nosotros encontramos unas dificultades de la mujer en el estado de origen, los problemas que tenemos en nuestras sociedades: desigualdad, por ejemplo, en el acceso al trabajo, falta de equidad y de distribución de roles en las tareas del cuidado y del hogar”, agrega

A ello se le suma –en su concepto– que la migración se puede dar por muchas causas: persecución política, persecución étnica, violaciones sistemáticas a derechos humanos. “Ahí encontraríamos a esas mujeres que podrían ser destinatarias, por ejemplo, del refugio”, resalta.

De acuerdo con su análisis, también se puede dar una migración impulsada por condiciones económicas como la de

A septiembre de 2020, según datos suministrados por Migración Colombia, en el país se encontraban 1.715.000 venezolanos. De acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos llevado a cabo en 2018, la proporción de mujeres en estos flujos migratorios corresponde al 49,67 por ciento.

Venezuela donde la precariedad social, la falta de oportunidades y la ausencia de la institucionalidad “conduce a una gran cantidad de vulneraciones a derechos, tanto de hombres como de mujeres”.

El caso de Colombia: la ola migratoria venezolana

Colombia ha sido el país que más ha recibido migrantes provenientes de Venezuela. A septiembre de 2020, según datos suministrados por Migración Colombia, en el país se encontraban 1.715.000 venezolanos. De acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos llevado a cabo en 2018, la proporción de mujeres en estos flujos migratorios corresponde al 49,67 por ciento. Este éxodo ha desatado una serie de reacciones sociales e institucionales, y en el escenario las mujeres tienen su propia historia.

Una de las investigaciones lideradas por la profesora Palacios le puso la lupa al caso colombiano. Se trata del estudio titulado *La voz de las mujeres en los procesos migratorios: una mirada a la feminización de la migración venezolana*, que se adelantó en cuatro ciudades: Bogotá, Cúcuta, Pereira y Santa Marta.

A través de talleres, se identificaron escenarios de riesgo, amenaza y vulneración de derechos de mujeres migrantes y sus rutas de protección. Para ello, se utilizaron dos instrumentos metodológicos: el top 5 de derechos y el tarjetón migrante. “Desarrollamos una especie de herramienta que llamamos “el tarjetón migrante”, en el que ellas podían identificar cuáles eran los derechos más vulnerados para ellas, según cada experiencia personal. Tuvimos diferentes tipos de actores: funcionarios de entidades, de organizaciones, con rol de atención a la población migrante...”, explicó la investigadora.



En el marco de esos talleres, se efectuaron entrevistas a mujeres migrantes; fue cuando Juana pudo relatar los pormenores de su estadía en Colombia. Reveló algunas barreras de acceso a la salud y a la educación que se profundizaban dada su situación de indocumentada. Varias de las mujeres que se vincularon a la investigación coincidieron en este punto.

“Hicimos una lectura cruzada de los talleres que adelantamos en las ciudades, tanto con funcionarios, organizaciones sociales y población migrante como con la academia, y observamos que los derechos que requerían mayor atención, mayor protección, eran la salud, la regularización, el derecho al trabajo, la alimentación y la educación, los prioritarios. Llegamos, además, a una de las conclusiones más importantes del análisis: **el acceso a los derechos depende del estatus migratorio**”, puntualizó la profesora María Teresa Palacios.

Para Xiomara Ramírez, investigadora de la Universidad Simón Bolívar, quien estuvo liderando el estudio en Cúcuta, hay otro factor que pesa sobre las mujeres migrantes y que está atado a esa situación migratoria: la condición socioeconómica. “Nosotros trabajamos en cuatro comunas, dos de estratos 3 y 4; y las otras de 1 y 2. Las barreras son muy diferentes dependiendo del lugar dónde se asentaron. Las mujeres que estaban en estrato 3 y 4 contaban con los recursos para poder desplazarse, o con familiares; ellas pudieron obtener los documentos

de identidad que les otorgaban ventajas de un colombiano; no pasaron por tantas penalidades. Por el contrario, la mayoría de las mujeres situadas en estratos 1 y 2 tienen condiciones irregulares, por lo tanto, están trabajando en la informalidad”, expresó la investigadora.

Igualmente, Ramírez corroboró que, en Colombia, como en muchas partes del mundo, el rol de la mujer se asocia con labores de cuidado, domésticas e, incluso, de prostitución. “Por la condición de mujer, muchas veces es más difícil ubicarse laboralmente en determinados sectores, y sus roles están estereotipados”, explicó la profesora Palacios, quien agregó que “en nuestro caso, se vincula a la mujer venezolana con el trabajo doméstico, cuidado de niños o del adulto mayor; de pronto el tema del trabajo sexual, pero difícilmente le van a abrir espacio para otro tipo de ocupaciones, aunque, cabe aclarar, también se han desempeñado en economía informal, en hotelería y en restaurantes”.

¡A fortalecer la institucionalidad!

Uno de los principales desafíos al que aluden ambas investigadoras, de cara a la protección y acogida de las mujeres y de la población migrante en general, es la capacitación a funcionarios, ya que algunos de ellos, suelen desconocer que los extranjeros, en el marco de la Constitución de Colombia, tienen casi los mismos derechos que un nacional.

El artículo 100, por ejemplo, reza que “los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos (...). Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley”. El artículo 13 también alude al trato igualitario a las personas por parte de las autoridades, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, entre otras.

“Hay necesidad de hacer una capacitación muy importante a funcionarios de todas las instancias involucradas, desde la Policía y la autoridad migratoria hasta los trabajadores de las EPS, de los colegios; toda esa primera línea de atención que requiere la población migrante cuando busca el acceso a los derechos. Ello contribuiría a la reducción de brotes de xenofobia y discriminación y también de violaciones de los mismos derechos”, señaló Palacios.

En la misma línea, la profesora Ramírez manifestó que es perentorio “que los funcionarios entiendan cuál es el proceso por seguir, porque muchas veces no tienen clara la ruta de atención. Y que a las mujeres no solo se les

hagan procesos de formación o se les entreguen ayudas humanitarias, sino que tengan un seguimiento, que las acompañen a formar una empresa, para que no sigan siendo informales”.

Si bien la investigadora María Teresa Palacios resalta el *Es-tatuto de protección temporal para migrantes venezolanos*, como un eslabón importante, advierte que, en la práctica, no cambian las condiciones para las mujeres. “Beneficiaría, en principio, a todas las personas que se encuentren en situación irregular, como en las condiciones que determina el Decreto 216, pero no tiene un enfoque diferencial claro, entonces yo creo que ahí seguimos con esa tarea pendiente”.

“De hecho –continúa– los enfoques diferenciales en la política migratoria colombiana son muy escasos; tenemos acciones que benefician de manera indirecta a la mujer, como los orientadas a la niñez, pero ninguna que afecte de manera directa”.

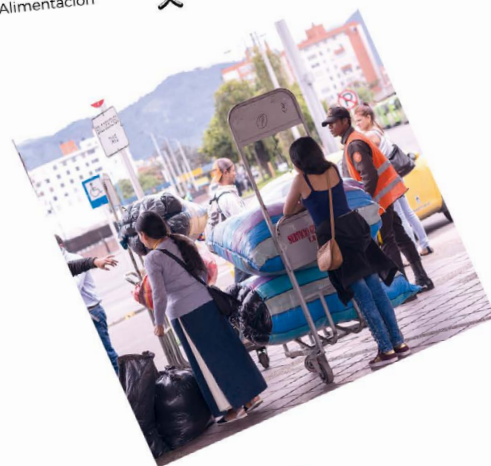
Sobre este estatuto la investigadora advirtió que no puede reemplazar la condición de refugiado. “Hay que señalar que esta otorga mayor cantidad de derechos, entonces hay que poner una alerta: hay necesidad de reglamentar otras cosas, que se fortalezca la figura del refugio y que no se vaya a sustituir el otorgamiento de la condición de refugiadas, para reemplazarlo por el otorgamiento del estatuto de protección temporal”.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA: ANÁLISIS REGIONAL CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS 2014-2018

TARJETÓN DE LOS DERECHOS

Enumere de 1 a 5 los derechos que usted considera necesitan mayor atención en su región, siendo 1 el que más atención necesita y 5 el que menos:

Salud		Libertad expresión		Educación	
Integridad personal		Igualdad		Regularización de la situación migratoria	
Trabajo		Debido proceso En actuaciones administrativas y/o judiciales		Acceso y trámite de documentación migratoria	
Acceso a la justicia		Alimentación		Integración cultural	
Vivienda					
Vida libre de violencia					
Cuidados en el hogar					
Unidad familiar					



Universidad del
Rosario

Facultad de
Jurisprudencia

Y exhortó a hacer una mejor planeación para atender tanto la situación actual como las futuras olas migratorias. “Es pertinente, por ejemplo, formar espacios de participación de personas migrantes para conocer de manera directa cuáles son sus necesidades en materia de acceso a derechos humanos, porque esto nos puede servir como una base para la construcción más participativa de la política pública que, quizás, sea más sostenible. Si conocemos cuáles son las expectativas de permanencia del migrante, seguramente vamos a poder planear de una manera distinta, que trascienda el corto plazo”, recomendó la profesora Palacios.

Finalmente, la investigadora subrayó que el papel de la mujer debe ser reconocido con la relevancia del caso en los procesos migratorios. “Hasta principios de la década del 2000, se

Uno de los principales desafíos al que aluden las investigadoras, de cara a la acogida de las mujeres y de la población migrante en general, es la capacitación a funcionarios, ya que algunos de ellos suelen desconocer que los extranjeros, en el marco de la Constitución, tienen casi los mismos derechos que un nacional.



creía que la mujer simplemente era una acompañante del varón, que ellos solos promovían los procesos migratorios. ¡Pues no! Eso es una equivocación que hay en la literatura académica. Realmente, la mujer migrante es protagonista de su movimiento migratorio, porque se plantea un proyecto de vida, ya sea porque quiere enviar remesas a su estado de origen, ya sea porque es madre cabeza de familia y necesita responder por todos y luego traérselos mediante procesos de reagrupación familiar, o simplemente porque es su proyecto de vida y quiere ir y buscar protección internacional o mejores oportunidades económicas”.

Así las cosas, hizo hincapié, en la importancia que las mujeres tienen en la economía, “porque mandan remesas, porque producen, porque trabajan incansablemente, pero adicionalmente, porque desempeñan un trabajo invisible, que es el de cuidar, ese trabajo que no se remunera. Todo eso debería ser compensado económica o socialmente, y eso tiene que quedar develado en los estudios migratorios”.

Estas investigaciones aportan una valiosa información sobre el papel de la mujer en las olas migratorias que viven el país y el mundo. Su producción académica va desde artículos hasta un libro titulado *Derechos de las mujeres: mujeres migrantes en Colombia*. Sus contenidos presentan una radiografía del fenómeno migratorio local, lo que se constituye en una gran herramienta para tomar decisiones con base en la evidencia, en aras de diseñar nuevas políticas públicas sostenibles.

Está claro que, como Juana, hoy miles de mujeres recorren tierras ajenas, en busca de reivindicar su importancia, su potencial y su valía. Son ellas los rostros de una discriminación silenciosa, histórica, que hoy se visibiliza desde la academia, con la esperanza de que retumbe el grito de igualdad acallado por años, y de que la equidad de género finalmente se abra paso en la agenda de los gobiernos, de los organismos internacionales y de muchas sociedades marcadas por el peso de los prejuicios. ■

**El nombre de la persona que ofreció su testimonio fue cambiado para proteger su identidad.*

TARJETÓN DE LOS DERECHOS

Describe, mediante palabras o dibujos, una situación de la que usted haya tenido conocimiento, que implique discriminación hacia mujeres migrantes provenientes de Venezuela, en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018, sin brindar datos personales.

Guía práctica para mujeres migrantes provenientes de Venezuela